



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 28 DIC 2010

VISTO:

La NOTA - UNC 5614/2010 referida al pago de honorarios correspondientes al Convenio con la Municipalidad de Brinkmann; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el pago a favor de la Arq. Mónica SANCHEZ, Arq. Luciana REPISO, Arq. Luis A. VELEZ, Arq. Laura MARTINEZ y Arq. Paula MINAZZOLI, miembros del grupo de proyecto, en concepto de la liquidación de honorarios correspondientes a las Cuotas 1, 2 y 3 en el marco del Convenio Especifico de Cooperación entre la F.A.U.D. – U.N.C. y la Municipalidad de Brinkmann.

Que la erogación resultante es solventada con partidas provenientes del Convenio en cuestión.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Disponer el pago a favor de la Arq. Mónica SANCHEZ, Arq. Luciana REPISO, Arq. Luis A. VELEZ, Arq. Laura MARTINEZ y Arq. Paula MINAZZOLI, en concepto de la liquidación de honorarios correspondientes a las Cuotas 1, 2 y 3 en el marco del Convenio Especifico de Cooperación entre la F.A.U.D. – U.N.C. y la Municipalidad de Binkmann, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. Mónica Elisa SANCHEZ: por la suma de pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00).

Arq. Luciana REPISO: por la suma de pesos Quinientos con 00/100 (\$500,00).

Arq. Luis A. VELEZ: por la suma de pesos Quinientos con 00/100 (\$500,00).

Arq. Laura MARTINEZ: por la suma de pesos Cuatrocientos con 00/100 (\$400,00).

Arq. Paula MINAZZOLI: por la suma de pesos Cuatrocientos con 00/100 (\$400,00).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

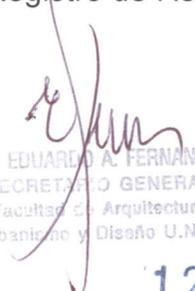
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 2: Ascendiendo la presente erogación a un total de pesos **DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).**

ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 11-13-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta Convenio F.A.U.D. – Municipalidad de Monte Maiz, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 1200 /10